



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 017 2012 00752 00
Proceso	Abreviado pertenencia
Demandante	Betty de Jesús López de Obando
Demandado	Alberto López Barrera y otros
Decisión	Reprograma audiencia

Por medio de memorial presentado en la fecha, la apoderada judicial de la parte actora solicita la reprogramación de la audiencia de la que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, que se encontraba prevista para el día de hoy, argumentando que no ha terminado, aún, la liquidación de la sucesión intestada de la señora Dolores Barrera Viuda de López, siendo menester salvaguardar los acuerdos que han logrado las partes.

Conforme a esto, el Juzgado estima pertinente acceder a lo solicitado, pues se tiene conocimiento que las partes han intentado resolver el litigio de mutuo acuerdo, sin embargo, se advierte que esta decisión constituye el último aplazamiento al que se accederá en el *sub judice*.

La audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija para **el día martes dieciocho (18) de junio de 2024, a las 2:00 p.m.** Se advierte que en dicha fecha se celebrará, inclusive, la diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de lo pretendido, ya que, si bien el pasado 16 de julio de 2019 el titular del Despacho se desplazó al bien objeto material de lo pretendido, no se realizó esta diligencia, pues apenas se dio apertura a ella “(...) *las partes solicitaron de común acuerdo la suspensión del proceso por el término de cuatro (04) meses*”, de modo que ella aún se encuentra pendiente de celebrarse.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d94b65f26a6d39cbd58ac61fb74f6ead5f110af8fff3e23bd721cd4499f01bb**

Documento generado en 07/11/2023 03:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>